

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

434. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6369 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 17 de abril de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000345:

“

“Visto que en la convocatoria para la provisión en propiedad de doce plazas de Policía Local, publicada en el BOME nº 6369 de fecha 10 de abril de 2026, se ha advertido la existencia de un **error material** en la determinación del tiempo establecido para la superación de la prueba de natación, recogida en el Anexo II: Pruebas Físicas, **y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que establece literalmente que: *“Las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

“... ”

ANEXO II. PRUEBAS FÍSICAS

...

Prueba 6.- Prueba de natación:

Estilo libre en una piscina de 25 metros, una distancia de 100 metros.

Intentos: Dos intentos siempre y cuando en el primero se declare la salida nula.

Escala de puntuación:

Aspirantes masculinos: Para superar la prueba es necesario obtener una **marca igual o superior a 1 minuto y 30 segundos.**

Aspirantes femeninos: Para superar la prueba es necesario obtener una **marca igual o superior a 1 minuto y 35 segundos.**

Por razones de seguridad, en los ejercicios físicos que se realicen tanto en polideportivo cubierto como en pista al aire libre no se permitirá el acceso de público.

...”

Debe decir:

“... ”

ANEXO II. PRUEBAS FÍSICAS

...

Prueba 6.- Prueba de natación:

Estilo libre en una piscina de 25 metros, una distancia de 100 metros.

Intentos: Dos intentos siempre y cuando en el primero se declare la salida nula.

Escala de puntuación:

Aspirantes masculinos: Para superar la prueba es necesario obtener una **marca igual o inferior a 1 minuto y 30 segundos.**

Aspirantes femeninos: Para superar la prueba es necesario obtener una **marca igual o inferior a 1 minuto y 35 segundos.**

Por razones de seguridad, en los ejercicios físicos que se realicen tanto en polideportivo cubierto como en pista al aire libre no se permitirá el acceso de público.

...”

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 20 de abril de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz